



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2005/NGO/250
8 de marzo de 2005

ESPAÑOL E INGLÉS
SOLAMENTE

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
61º período de sesiones
Tema 12 del programa provisional

**INTEGRACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER Y LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO**

**Exposición escrita* presentada por la Asamblea Permanente por los Derechos
Humanos, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva
especial**

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[11 de febrero de 2005]

*Se distribuye esta exposición escrita sin editar, en los idiomas tal como ha sido recibida de la organización no gubernamental.

INTEGRACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

En 1985 el Gobierno Argentino ratificó la Convención para la Eliminación de Toda Forma de Discriminación Contra la Mujer, a partir de ese momento se han aprobado leyes destinadas a resolver los problemas que la afectan. Sin embargo, y pese a los reiterados pedidos de las organizaciones femeninas, el Gobierno argentino aún no ha ratificado el Protocolo Facultativo de la CEDAW, restringiendo así las posibilidades de una implementación más efectiva de la Convención.

En el aspecto normativo, los derechos humanos de las mujeres han avanzado significativamente. Concretamente hoy no tenemos una legislación que discrimine a las mujeres. Sin embargo esta igualdad legislativa pocas veces se refleja en las sentencias de los jueces porque lo que el derecho no logra es modificar las pautas culturales basadas en los estereotipos tradicionales que aún subsisten.

Más del 50% de la población vive bajo la línea de pobreza. El pico de pobreza se alcanzó en Octubre de 2002 cuando los datos arrojaron un índice del 57,5% en la población urbana y del 73,5% entre los menores de 14 años. Datos del segundo semestre de 2003 muestran que el 60% de los menores de 14 años viven en la pobreza y la mitad de ellos bajo la línea de indigencia.

La pobreza se asocia a otros males como la falta de vivienda, el analfabetismo, la desocupación y la salud amenazada, lo que transforma a estas personas en los nuevos desaparecidos, los desaparecidos sociales, que en muchos casos, son empujados por la desesperanza a un final de violencia. Estos niños seguirán siendo pobres por falta de educación y nutrición adecuada, generando así nuevas familias pobres.

El 50% de estos niños quedan exclusivamente a cargo de las madres que deben afrontar solas esta situación logrando empleos en el servicio doméstico u otras ocupaciones “de refugio” sin ningún beneficio social ni jubilación.

En este contexto económico-social, la situación de las mujeres de los sectores populares ha avanzado muy poco en cuanto al conocimiento de los derechos que le corresponden, de su derecho a tener derechos. La cultura patriarcal fuertemente arraigada en nuestra sociedad y el sometimiento femenino siguen siendo una dura realidad. Solamente conocen y disfrutan de sus derechos humanos las mujeres de los sectores más desarrollados económica y culturalmente.

En este sentido, en su informe CEDAW/C/ARG/5/Add.1, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer recomendó al gobierno argentino prestar especial atención a la situación de las mujeres y adoptar las medidas necesarias para evitar que las mujeres -especialmente de zonas rurales, poblaciones indígenas y los sectores más vulnerables de la sociedad- acarreen la carga más pesada de la crisis. También solicitó al Estado que asegure que el programa para desempleados jefes de familia con hijos menores de 18 años o discapacitados incluya una perspectiva de género a fin de que los pocos recursos disponibles para pensión social sean distribuidos sin discriminación.

Argentina fue pionera en materia de protección laboral de las mujeres. En 1907 se dictó la ley 5291 que otorgaba licencia por maternidad y descanso diario para lactancia, hoy este elemental derecho se está perdiendo. Con la globalización y la flexibilización laboral no existe la licencia paga y sí el despido inmediato ante la noticia de un embarazo en las relaciones laborales en negro - situación en la que trabajan el 40% de las mujeres. Pese a la legislación vigente, aún en los empleos formales, la reducción de la jornada para poder ejercer la lactancia materna también es excepción y no regla. Tampoco se cumple con la ley que establece la creación de guarderías para bebés en los lugares de trabajo, y no existe una red suficiente de jardines maternos públicos.

En nuestro país aún no se respeta el principio de igual remuneración por igual trabajo, se calcula que las mujeres ganan entre un 25 y un 30% menos que los varones.

La violencia familiar es un problema de derechos humanos, de salud pública y de seguridad ciudadana que requiere para su solución una estrategia concertada de políticas públicas. La violencia contra la mujer ya sea en el interior de la familia como en el ámbito extra familiar, es el producto de las relaciones asimétricas entre los géneros.

Según un informe de UNICEF del año 2000, en Argentina el 82% de las violaciones a menores es responsabilidad de familiares muy cercanos como padres, abuelos, tíos o hermanos. El 30% de las mujeres víctimas de homicidio son asesinadas por sus parejas.

Si bien existe una ley nacional de violencia familiar, los escasos recursos que se asignan a tan grave problema se agotan en la atención de las urgencias. Sería importante la creación de juzgados especializados en el tratamiento de la violencia doméstica - siguiendo el ejemplo de España - así como la existencia de equipos interdisciplinarios en comisarías para la atención de las víctimas. La escasez de hogares refugios para las mujeres golpeadas impide su eficaz protección.

Otro serio problema en la Argentina es la salud reproductiva, la anticoncepción no es considerada un bien de salud, ni constituye una especialidad médica jerarquizada.

Los abortos clandestinos son la tercera causa de muerte entre las mujeres en edad de procrear. Si bien no hay registros oficiales se calcula que anualmente se producen entre 400 y 500.000 abortos anuales.

Las mujeres de todas las clases sociales recurren al aborto inducido, y aunque está penalizado, aquellas que pueden pagar lo hacen en consultorios privados con la asepsia necesaria. El embarazo no deseado se produce con mayor frecuencia en los sectores con menores niveles de educación ya sea por el desconocimiento sobre anticoncepción o por la situación de pobreza.

Según un informe del Ministerio de Salud en el 2003, el 27% de las mujeres más pobres tuvieron hijos entre los 10 y los 19 años, cifra que sólo llegó al 1,6% entre los sectores más altos. La mayoría de las adolescentes que quedan embarazadas, no estudian ni trabajan.

Existe una ley nacional de salud reproductiva y esto se repite en muchas provincias, razón por la cual en algunos hospitales se entregan en forma gratuita anticonceptivos. Sin embargo, la ignorancia sobre esta posibilidad es aún grande.

La salud reproductiva debe llegar en serio a todos los sectores de la sociedad. Para esto es necesario implementar campañas eficientes de difusión masiva que informen sobre la problemática y sobre los recursos existentes. Asimismo la implementación de educación sexual en las escuelas debe encararse como tema prioritario. Todos los niños en forma pareja, concurren a escuelas del Estado o privadas, deben recibir información para evitar embarazos no deseados y prevenir abortos o contagio del SIDA.

Se deberá incluir en la currícula universitaria capacitación en cuestiones de género, en particular en aquellas carreras que tienen intervención directa en la vida de las personas como las carreras médicas y jurídicas. En Argentina a finales del 2003 se estimaba un total de 27 mil casos de VIH/SIDA.

En nuestro país, la situación de las mujeres en relación a la epidemia de VIH/SIDA se ha modificado en los últimos años: son afectadas cada vez más. La relación hombre/mujer de casos de SIDA es 2,6:1 tendiendo así a la paridad. Las relaciones heterosexuales sin protección además de constituir la vía de transmisión más frecuente se ha incrementado. En los últimos años el 80% de las mujeres se infectan por ésta vía. Según el Boletín Oficial sobre el SIDA, una de cada dos casos de VIH/SIDA en mujeres se presentan en el grupo etáreo de 25 a 34 años.

Si bien se han incrementado acciones sanitarias oficiales y desde ONG, aún persiste la falta de focalización en la particular situación de vulnerabilidad de las mujeres frente al VIH/SIDA. Los prejuicios misóginos están favoreciendo desde la desprotección de la integridad física hasta los ataques sexuales. Además, en los últimos meses las organizaciones derechos humanos de Argentina se han visto afectadas por una campaña discriminatoria contraria a la indispensable institucionalización de la educación sexual. Como acción positiva, en el presente año hemos colaborado con un proyecto de capacitación docente que favorezca la prevención de las enfermedades de transmisión sexual e integración de las personas afectadas.

Otro problema social de inusitada gravedad que en Argentina afecta particularmente a mujeres empobrecidas es la trata. En nuestro país se viene registrando un paulatino pero inexorable aumento de casos de mujeres traficadas tanto entre provincias (trata interna) como entre países. Si bien la Argentina ha ratificado en el 2002 el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas aún no se implementaron políticas públicas para enfrentar ésta problemática. La carencia de medios, la existencia de prácticas corruptas por parte de funcionarios de fronteras y la impunidad de las redes de proxenetismo y de adopciones ilegales, incrementan el número de víctimas. Estamos colaborando con legisladoras y otras organizaciones de derechos humanos comprometidas en una respuesta legislativa y operativa para enfrentar ésta verdadera tragedia ligada estrechamente a las condiciones de extrema pobreza que afecta a gran parte de nuestra población.